

**Cláusula 1º. PARTES CONTRATANTES**

Comparecen a la celebración del presente acuerdo, por un lado ENCOM.APP domiciliado en Av. Aviadores del Chaco edificio World Trade Center torre 1 piso 9 de la ciudad de Asunción - Paraguay, en adelante el "PRESTADOR DEL SERVICIO"; y, por otro, el titular de la cuenta en adelante el "USUARIO", cuyos datos personales figuran en la solicitud al dorso. El servicio contratado por el USUARIO, en adelante denominado "ENCOM", se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones.

**Cláusula 2º. FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**

El contrato entre el PRESTADOR DEL SERVICIO y el USUARIO se considera en vigor a partir del momento en que el USUARIO haya aceptado estas condiciones de servicio.

**Cláusula 3º. FORMA JURÍDICA DEL CONTRATO**

La relación originada por este CONTRATO se halla regulada por las disposiciones contenidas en el libro III, título II, capítulo IV del Código Civil, (Art. 845 y concordantes) relativa al Contrato de Servicios.

**Cláusula 4º. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SUJETO AL PRESENTE CONTRATO**

1. El USUARIO puede utilizar la plataforma ENCOM para gestionar su empresa, llevar un control de sus mercaderías y realizar otro tipo de tareas administrativas y de facturación.
2. ENCOM se encargará de clasificar y agrupar información, mostrar reportes relevantes y generar informes basados en la información ingresada al sistema por el USUARIO.
3. Toda la información del USUARIO estará disponible y accesible desde cualquier smartphone, tablet o computadora que posea conexión a internet siempre y cuando el 4. USUARIO posea una cuenta activa proveída por el PRESTADOR DEL SERVICIO y no posea cuentas pendientes adeudadas al mismo.
5. El PRESTADOR DEL SERVICIO ofrece soporte por email sin costo alguno.
6. Si el USUARIO decide dejar de pagar, dar de baja el servicios o rescindir el contrato, su cuenta no será accesible y no podrá descargar o modificar su información luego de que se haya efectuado la baja del servicio.

**Cláusula 5º. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL USUARIO**

1. Ser responsable de mantener un nivel de cuidado suficiente sobre la contraseña utilizada para acceder a las plataformas del servicio ENCOM.
2. Autoriza al PROVEEDOR DEL SERVICIO a enviarle comunicaciones vía correo electrónico, servicios de mensajería instantánea u otros análogos a fin de proveerle información relevante para la utilización del servicio y toda otra información que pueda ser útil.
3. Mantener su cuenta activa y al día para poder acceder a su información
4. No estar en mora en el pago del costo del servicio con el PRESTADOR DEL SERVICIO.
5. El USUARIO debe poseer un dispositivo actual y que funcione correctamente para poder utilizar los servicios proveídos por el PRESTADOR DEL SERVICIO

**Cláusula 6º. OBLIGACIONES Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**

1. Proveer la plataforma tecnológica al USUARIO consistente en un sistema informático disponible en plataformas IOS, ANDROID y WEB, que será un medio mediante el cual el USUARIO podrá utilizar para gestionar su negocio, añadir ingresos, egresos y contactos.
2. El PRESTADOR DEL SERVICIO no asume responsabilidad en caso de que el sistema esté indisponible o se produzca cualquier inconveniente con el mismo por caso fortuito o fuerza mayor, incluyéndose, pero no limitándose a la falta de suministro de energía eléctrica o interrupción en las comunicaciones electrónicas por parte de los prestadores de servicio correspondientes.
3. Mantener todos los datos añadidos al sistema por parte del USUARIO mientras la cuenta se mantenga activa y al día con sus pagos.
4. Toda la carga de información relacionada a su cuenta en el sistema ENCOM será realizada únicamente por el USUARIO, el PRESTADOR DE SERVICIO podrá ofrecer ayuda para la carga de la información en caso de que se llegue a tal acuerdo.
5. El PRESTADOR DE SERVICIO no está obligado a manipular la cuenta del USUARIO a pedido del mismo, esto incluye y no se limita a la carga y descarga de datos, clasificaciones, eliminar registros, o cualquier otra acción relacionada a su cuenta.
6. El PRESTADOR DEL SERVICIO no se hace responsable en caso de que el hardware o periféricos del USUARIO no sean compatibles o no funcionen correctamente con el sistema ENCOM.
7. La cuenta del USUARIO estará sujeta a las limitaciones del plan seleccionado, podrá actualizar a un plan de mayores beneficios en cualquier momento si lo necesita.
8. El USUARIO es responsable de manejar los datos de su cuenta dentro de las leyes de su país y/o región, incluyendo pero no limitándose a porcentajes de impuestos, formatos de facturas, reglamentaciones generales, habilitaciones comerciales, entre otros.
9. El USUARIO se compromete a NO utilizar la plataforma ENCOM con fines que puedan violar alguna ley dentro de su país.
10. El USUARIO podrá sugerir mejoras a la plataforma sin costo siempre y cuando las mismas no sean personalizaciones exclusivas. Todas las mejoras ingresarán a un cronograma de desarrollo establecido por el PRESTADOR DEL SERVICIO donde el mismo definirá la importancia para su desarrollo y el tiempo que demorará su implementación.
11. El PRESTADOR DEL SERVICIO no está obligado a realizar cambios ni personalizaciones en la plataforma.
12. La firma y aceptación del contrato incluye la capacitación por el uso del sistema sin costo únicamente en las instalaciones del PRESTADOR DEL SERVICIO, si el USUARIO requiere que la capacitación se realice en sus propias instalaciones el PRESTADOR DEL SERVICIO cotizará por este servicio aparte con un costo por hora.

**Cláusula 7º. COSTO**

COSTO: El servicio ENCOM está atado al costo del plan seleccionado, módulos y servicios adicionales solicitados por el USUARIO que puedan o no estar detallados en el documento anexo al contrato, tendrán un costo individual que serán establecidos por el PRESTADOR DEL SERVICIO.

En casos de pagos mediante tarjetas de crédito o Paypal, serán pagados por mes adelantado, a ser abonados a través del débito automático por tarjeta de crédito, Paypal u otro procedimiento a ser autorizado por el PRESTADOR DEL SERVICIO.

En caso de pago en efectivo, el servicio será abonado anticipadamente por 3 meses en forma adelantada. Luego los pagos serán mensuales.

En caso de falta de pago, el PRESTADOR DEL SERVICIO suspenderá inmediatamente la prestación del servicio luego de 5 días posteriores a la fecha de vencimiento, aún cuando la falta de pago se produzca por falta de un tercero, sea banco administradora u operadora de tarjetas.

La utilización del servicio es de iniciativa y responsabilidad exclusiva del USUARIO. Por tanto, la falta de utilización del servicio en forma mensual o en los periodos en los que corresponda, no da derecho al USUARIO a reclamar la devolución de las sumas abonadas por los periodos en los que no se utilizó el servicio.

**Cláusula 8º. VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO**

El presente acuerdo tendrá una duración mínima de doce (12) meses a partir de su vigencia. Una vez llegado el plazo, y si ninguna de las partes manifiesta su intención de dar por terminado el contrato, el mismo será renovado automáticamente por el mismo plazo. A partir de la primera renovación, cualquiera de las partes podrá apartarse del contrato en forma unilateral y sin expresión de causa.

En caso de que el USUARIO desee rescindir el contrato antes de la finalización del mismo, deberá comunicar por escrito con sesenta (60) días de antelación, posterior a esto la cuenta creada por el USUARIO quedará bloqueada e inaccesible.

**Cláusula 9º. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El PRESTADOR DEL SERVICIO podrá modificar las condiciones de prestación del servicio. En tal caso, pondrá a conocimiento del USUARIO las nuevas condiciones de prestación del servicio, y éste tendrá un plazo de 7 días en caso de no estar de acuerdo con las mismas para objetarlo, con lo que a partir de la misma se considera resuelto el contrato. En todo caso, se presume que el USUARIO ha dado su conformidad a las nuevas condiciones en caso de que continúe con el uso del servicio.

**Cláusula 10º. POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y USO DE DATOS PERSONALES**

El PRESTADOR DEL SERVICIO se compromete formalmente que toda la información utilizada como parte del trabajo será:

1. Protegida bajo normas de seguridad y confidencialidad.
2. Se destinará única y exclusivamente a la atención de los temas sujetos al presente contrato.
3. Solamente tendrán acceso los personales miembros del PRESTADOR DEL SERVICIO debidamente autorizados para el cumplimiento del presente contrato.
4. No serán brindadas informaciones del USUARIO a personas u organizaciones externas, salvo autorización escrita; exceptuando requerimiento de autoridades judiciales, administrativas, o en caso de obligaciones derivadas o enmarcadas en la ley.
5. Que serán mantenidos controles y resguardo sobre la documentación e información del USUARIO, la que siempre estará a disposición de la misma mientras su cuenta siga activa y en vigencia.

**Cláusula 11º. LICENCIA DE USO DE SOFTWARE**

El PRESTADOR DEL SERVICIO otorga una licencia de uso sobre el programa de ordenador utilizado para acceder al servicio ENCOM, durante todo el tiempo de duración del acuerdo. La licencia es intransferible, y no autoriza al USUARIO a reproducir, transformar o distribuir el programa de ordenador, fuera de los casos expresamente previstos en la Ley 1328/98.

**Cláusula 12º. JURISDICCIÓN EN CASO DE LITIGIOS**

Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital para dilucidar toda duda o diferencia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de este contrato, así como en los casos no previstos.

**Cláusula 13º. CESIÓN**

Se deja constancia que el USUARIO no podrá ceder ni negociar en forma alguna la totalidad de los derechos u obligaciones derivados del presente contrato, sin precio consentimiento por escrito del PRESTADOR DEL SERVICIO.

**Cláusula 14º. AUTORIZACIÓN**

Por este contrato, en los términos del art. 917, inc. a) del Código Civil, el USUARIO otorga al PRESTADOR DEL SERVICIO mandato suficiente para que, por propia cuenta o a través de empresas especializadas, recabe información o referencias de los registros públicos o privados sobre su situación patrimonial, solvencia económica o el cumplimiento de las obligaciones comerciales. Esta autorización comprende, así mismo, la facultad de verificar, confirmar, o certificar los datos declarados por el USUARIO.

En los términos establecidos en la Ley N° 1682/01 y su modificatoria la Ley N° 1969/01, el USUARIO autoriza igualmente al PRESTADOR DEL SERVICIO para que, en caso de un atraso superior a los noventa (90) días en el pago de sus obligaciones, brinde información a terceros interesados o empresas privadas dedicadas a proveer servicios de información, incluida -pero no limitada- a Informconf/Equifax, sobre el cumplimiento de obligaciones comerciales del usuario.

En señal de conformidad con todos los términos del presente, el USUARIO suscribe el presente contrato.